

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ENTIDAD CONTRATANTE: Dirección de Contrataciones		
Denominación de la UOC: 0040/01		
Domicilio: Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4º - Of. 414 - Sector Blanco – C.A.B.A		
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Contratación Directa	Nº 131	Ejercicio: 2022
Clase/Causal del Procedimiento: Por Exclusividad		
Modalidad: Orden de Compra Abierta		
Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Sin costo.		
EXPEDIENTE N° EX-2022-15802386- -APN-DCON#FAA		
Rubro:	REPUESTOS - EQUIPO MILITAR Y/O DE SEGURIDAD	
Objeto:	ADQUISICION DE ARMAMENTO PARA EL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES	
NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, se realizarán válidamente a través de la difusión en el sitio de internet de COMPR.AR, cuya dirección es HTTPS://COMPRAR.GOB.AR y se comenzaran a contar los plazos a partir del día hábil siguiente a su difusión. Durante la etapa de ejecución de los respectivos contratos, las notificaciones entre el Organismo y los Cocontratantes podrán realizarse válida e indistintamente de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto Nro. 1030/16.		

CLÁUSULAS PARTICULARES

DATOS DEL ORGANISMO REQUIRENTE

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formuló el requerimiento cuyos datos se consignan a continuación:

Organismo: Dirección de Mantenimiento del Material

Domicilio: Pedro Zanni 250 CABA

Teléfono: 4317-6000 internos: 15102/13364

COMPUTO DE PLAZOS

El cómputo de los plazos se regirá por la fecha y hora oficial del sitio <https://comprar.gob.ar> o el que en un futuro lo reemplace. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse a través de COMPR.AR. Para ello, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del COMPR.AR. Las consultas deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura.

PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La jurisdicción o entidad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias y modificatorias al PByCP, de oficio o como respuesta a consultas, las cuales serán difundidas en el COMPR.AR, además de la publicidad establecida en la normativa general.

Las **circulares aclaratorias**, serán comunicadas con DOS (2) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares modificatorias** serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue** la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

MONEDA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar en moneda DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$)

OFERTAS VARIANTES

Se aceptarán ofertas variantes.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

GARANTÍAS

De conformidad con la normativa vigente, por el tipo de procedimiento los oferentes y adjudicatarios estarán exceptuados de la obligación de presentar garantías, a excepción de contragarantía por pago anticipado.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días corridos antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse a través del COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema y acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

REQUISITOS DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Deberán ser redactadas en idioma nacional o debidamente traducidas.

b) La cotización deberá contener:

1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.

c) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cual es la oferta base y cuales las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base.

d) La declaración jurada de intereses Decreto 202/17 deberá estar vigente en sistema Compr.ar. En caso de proveedores pre-inscriptos, deberán adjuntar la misma junto con su oferta.

e) Para poder resultar adjudicatario **el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes** del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, con un número de identificación tributaria ingresado en el mencionado **sistema que coincida exactamente** en texto y formato con el utilizado para inscribirse en el sistema Compr.ar. En caso de no poseer el alta, deberá adjuntar con su oferta los datos que a continuación se detallan y deberá obtenerse la aprobación del alta en el sistema Esidif para considerarse oferta válida:

1) **Formulario Alta de Beneficiario** con los campos en color completos (Adjunto como Anexo en la Contratación en el sistema Compr.Ar).

2) **Certificado de inscripción tributaria** en el país de residencia de la empresa, del cual surja el número de identificación tributaria utilizado para la pre-inscripción en el sistema Compr.ar.

3) **Certificación bancaria** que acredite los datos de cuenta bancaria ingresados en el Formulario Alta de Beneficiario.

FUERO

En caso de suscitarse litigios o divergencias, el adjudicatario se someterá a los tribunales Federales en el Fuero Contencioso Administrativo con asiento en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (C.AB.A.), República Argentina.

En caso de detallarse en la Oferta otro fuero o jurisdicción, el mismo deberá ser aprobado por la autoridad competente para ello.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

REQUISITOS PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS

Los oferentes **extranjeros que solo estén pre-inscriptos** en el Sistema de Información de Proveedores (SiPro) además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

1.- Las personas humanas:

1.1 Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

1.2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

2.- Las personas jurídicas:

2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

3- Toda documentación que se acompañen en idioma extranjero, deberá acompañarse con su pertinente traducción certificada o legalizada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en el presente pliego.

La adjudicación recaerá en la Oferta “ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE”, entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La expresión “MÁS CONVENIENTE” no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

PLAZO DE ENTREGA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

120 (CIENTO VEINTE) días hábiles, a partir de notificada la Solicitud de Provisión.

FORMA DE ENTREGA

Total por requerimiento.

DURACIÓN DEL CONTRATO

TREINTA Y SEIS MESES (36) meses a partir de la notificación de la Orden de Compra.

FRECUENCIA ESTIMADA DE EMISIÓN DE SOLICITUDES DE PROVISIÓN

Anual

OPCIÓN DE PRÓRROGA

Sin opción a prórroga.

GARANTIA DEL MATERIAL

VEINTICUATRO (24) meses a partir de la recepción del material.

LUGAR Y CONDICIÓN DE ENTREGA

DDP (INCOTERMS) ARGENTINE AIR FORCE WAREHOUSE UNIT 10-11,8411 OLD MARLBORO PIKE, UPPER MARLBORO, MD 20772-2690.

En caso de necesitarse Licencia de Exportación u otro tipo de documentación para el traslado de los elementos requeridos fuera de los Estados Unidos, la misma estará a cargo del cocontratante, que deberá realizar su tramitación. En caso de no necesitarse dicha documentación, debe estar aclarado en la factura, así como la clasificación del material.

CONDICION DEL MATERIAL

Nuevo, sin uso y apto para el uso aeronáutico

FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas por el Cocontratante una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, en la forma, plazo, lugar y horario que abajo se detallan, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago:

Plazo: El Cocontratante deberá presentar la factura dentro de los DIEZ (10) días de recibida la conformidad de la recepción.

**AGREGADURIA AERONAUTICA
DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA
2405 "I" STREET NW- 6th Floor
WASHINGTON, DC 20037
Teléfonos: 202-478-3539/3516
Email: comunicaciones@faaus.org**

Horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 14:00 horas, o en su caso coordinar con el Organismo.

En las facturas deberá indicarse el procedimiento de selección por el que se tramitó la contratación, el número de la Orden de Compra, deberán ser B o C y se emitirán a nombre de FUERZA AÉREA ARGENTINA, CUIT N° 33-62830272-9, IVA EXENTO.

El Organismo que reciba las facturas, remitirá la misma junto con la conformidad de recepción al Órgano Contable a los efectos del trámite de pago.

FORMA Y MONEDA DE PAGO

Los pagos serán realizados en DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S)

PLAZO DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

PAGO ANTICIPADO

La opción de pago anticipado será a favor de la Administración Pública Nacional en caso de contar con las cuotas de compromiso y devengado correspondientes.

En caso que la Administración Pública Nacional opte por esta modalidad, el Cocontratante deberá presentar una contragarantía por el equivalente a los montos que perciba como

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

adelanto. La garantía deberá individualizarse utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema del sitio <https://comprar.gob.ar> a tales efectos y deberá extenderse a nombre de FUERZA AEREA ARGENTINA la que le será restituida una vez que haya cumplimentado la entrega en su totalidad, a satisfacción de la Comisión de Recepción.

El plazo para el pago adelantado de las facturas será de SIETE (7) días hábiles a contar desde el momento que el oferente presente ante la Agregaduría Aeronáutica en los Estados Unidos la factura y la contragarantía, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

Los plazos de entrega establecidos en el presente pliego se contabilizarán desde el perfeccionamiento del contrato.

PERSONAL

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal (satisfacer debidamente los salarios del personal, aportes patronales, de las retenciones contributivas a las Instituciones Previsionales y los pagos de seguros al personal exigidos por ley, las indemnizaciones por despidos, accidentes de trabajo y demás pagos que deba cumplir en su carácter de empleador).

El Cocontratante será responsable de los accidentes que pudieran sufrir su personal o terceros vinculados permanentes, transitoria o accidentalmente con los trabajos que realiza en función de la relación contractual.

El Cocontratante queda obligado a disponer del personal idóneo, con arreglo a las disposiciones laborales vigentes, necesario para la realización de los trabajos. El personal de su dependencia destacado dentro de instalaciones de la Administración deberá cumplir con las directivas de disciplina que imparta la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

El cocontratante deberá dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes. Asimismo, deberá proveer a su personal los elementos de seguridad necesarios que estén en un todo de acuerdo con la naturaleza de las tareas a realizar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las personas empleadas por el Cocontratante para la realización de los trabajos objeto de la Contratación deberán ser mayores de edad y con residencia estable.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

NORMAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

El Cocontratante se somete al estricto cumplimiento de todas las Normas vigentes o que se dicten a partir de la vigencia Contractual en materia de Seguridad e Higiene.

MARCO NORMATIVO

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se registrarán por el Decreto Delegado N° 1023/2001, sus modificatorios y complementarios, su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1030/16, el Manual de Procedimientos aprobado por Disposición (ONC) N° 62 E-2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición (ONC) N° 63-E/2016, el Manual de Procedimiento del COMPR.AR aprobado por Disposición (ONC) N° 65-E/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y normas concordantes aplicables.

La normativa antes mencionada podrá consultarse en el sitio de internet

<https://comprar.gob.ar/>

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DECRETO 202/17 / COMUNICACION NRO. 76/2017 ONC

Tipo de declarante: Persona humana / Persona jurídica

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Renglón N°: 1

NSN	1005-01-676-4234
Numero De Parte	02-088-15126-011 MIL SPEC
Modelo o referencia	TIPO FUSIL M4A1 RIS II (SOPMOD II) NSN 1005-01-676-4234
Calibre	5.56x45 mm NATO
Munición de empleo	M855, M855A1 y otros cartuchos calibre 5.56 x 45 mm NATO / OTAN, preferiblemente de fabricación estadounidense.
Sistema de operación	Sistema de presión de gas tipo DI (Incidencia Directa) de especificación militar
Block de Gases	Block de gases tipo MK12, según especificaciones NSN 1005-01-597-1170.
Alcance efectivo	Mínimo 600 metros
Vida útil	Mínimo 20,000 disparos, en condiciones normales de uso y con apropiado mantenimiento.
Receptor superior	Según especificaciones militares para NSN 1005-01-621-6038. De acuerdo a las especificaciones SOPMOD II, y deberá incluir el sistema de rieles RIS II, NSN 1005 01-547-2624. Elaborado en aluminio forjado 7075, y con rieles superior, inferior y laterales Picatinny 1913.
Palanca de cargue	Ambidiestra
Receptor inferior	Fabricado en aluminio forjado 6061-T6, con recubrimiento duro anodizado Mil-Spec.
Fabricación del cañón	Cañón reforzado perfil USSOCOM, forjado en frio, con recubrimiento de especificaciones militares de fosfato pesado, con interior cromado, según especificaciones militares NSN 1005-01-627-5664, para mayor durabilidad y precisión.
Longitud de cañón	14.5 pulgadas
Número de estrías	6 dextrógiras
Paso de hélice	1 vuelta en 7 pulgadas (1:7")
Longitud total del arma	Con culata extendida: Máximo 34 3/4 pulgadas
Peso total del arma	Máximo 7.0 lbs (sin accesorios instalados)
Altura del arma con miras plegadas	Máximo 8.0 pulgadas
Anchura del arma	Máximo 2.5 pulgadas
Apaga llamas	TIPO FRENO DE BOCA QD 556 (1/2 X 28 TPI)
Disparador	Tensión de arrastre entre 4.5 y 6 libras-fuerza

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Posiciones del selector de fuego	Seguro / Semiautomático / Full Automático
Culata	Tipo M4, ajustable de 6 posiciones, con opción de cantonera tanto cóncava como convexa.
Tasa de disparo	700-950 RPM
Color	Carakoke
Guardamano	Sistema RIS II, NSN 1005 01-547-2624. Debe permitir el montaje y desmontaje del sistema M203 por parte del operador. El sistema de anclaje del guardamano al conjunto superior debe contar con no menos 6 tornillos de amarre, según NSN 1005-01-547-2624.
Accesorios por cada arma	<ul style="list-style-type: none"> - 15 c/u proveedores para 30 cartuchos cada uno, hechos en polímero tipo P-MAG 30. - 1 c/u apaga llamas tipo A2 - 1 c/u Adaptador de disparo para fogeo - 1 c/u Miras Magpul Back Up (delantera y trasera) - 1 c/u Empuñadura vertical delantera - 1 c/u Kit de Limpieza PROSHOT 5.56 Multicam - 1 c/u Eslinga Vickers BFG USMC (TAN) - 1 c/u Funda con cabestrillo BFG (TAN) - 1 c/u accesorio giratorio QD - 1 c/u Accesorio giratorio QD para montaje en riel. Pt con eslinga giratoria HD QD - 1 c/u Estuche rígido Delta 5
Compatibilidad con lanzagranadas	El fusil debe ser compatible con lanzagranadas de 40 mm tipo M203, de montaje tradicional (tornillos laterales)
Garantía	Debe garantizarse el correcto funcionamiento y la calidad de los elementos que componen el fusil durante dos (2) años a partir de la entrega a satisfacción a la Fuerza, contra defectos de fabricación ó de funcionamiento.
Año de fabricación	Mínimo 2020. El material debe ser nuevo, no repotenciado ni re-manufacturado.
Empaque	Debe garantizar la seguridad durante el transporte, almacenamiento y conservación de cada uno de los elementos que componen los fusiles.
Garantía, asistencia técnica y servicio post-venta	La empresa fabricante, representante o distribuidor debe garantizar el correcto funcionamiento de los elementos que componen el fusil durante los dos (2) años siguientes a la entrega.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Capacitación	La empresa fabricante, deberá ofrecer un (1) curso para armeros operadores, sobre conocimiento general, funcionamiento, empleo, nomenclatura, especificaciones, mantenimiento nivel usuario y técnico, cuidados en el almacenamiento, etc.
Cantidad	Treinta (36)



Renglón N°: 2

NSN	
Numero De Parte	SKU: 9348200-1
Ametralladora De Apoyo:	Tipo Oow249 Para (M249p)
Alcance Efectivo:	800 M, Objetivo Puntual
Calibre:	5,56mm X 45m
Operación:	Perno Abierto
Peso:	15.5 Libras
Longitud Del Cañón:	16,5 "Acero Forjado En Martillo En Frío
Longitud Total:	36"
Longitud Rebatida:	33"
Altura:	9.33 "
Alcance Máximo:	1,800 M
Tracción Del Gatillo:	7.87 - 15.7 Lb.
Cadencia De Tiro:	750 A 1000 Rpm
Sistema De Alimentación	Enlace de Desintegración Estándar de la OTAN Alimentado por Correa
Culata:	Telescópico Antideslizante
Bípode:	Titanio Ligero
Accesorios por cada arma	<ul style="list-style-type: none"> - 1 c/u cañón de repuesto - 1 c/u funda para cañón M249 - 1 c/u Eslinga M249 - 1 c/u Kit de limpieza con herramienta - 1 c/u Adaptador de disparo de fogeo - 1 c/u Empuñadura vertical delantera - 2 c/u Paquete suave redondo M249S para 200 proyectiles , marrón coyote - 2 c/u Caja de munición redonda M249S para 200 proyectiles con 500 eslabones M27

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

Garantía	Debe garantizarse el correcto funcionamiento y la calidad de los elementos que componen el fusil durante dos (2) años a partir de la entrega a satisfacción a la Fuerza, contra defectos de fabricación ó de funcionamiento.
Año de fabricación	Mínimo 2020. El material debe ser nuevo, no repotenciado ni re-manufacturado.
Empaque	Debe garantizar la seguridad durante el transporte, almacenamiento y conservación de cada uno de los elementos que componen los fusiles.
Garantía, asistencia técnica y servicio post-venta	La empresa fabricante, representante o distribuidor debe garantizar el correcto funcionamiento de los elementos que componen el fusil durante los dos (2) años siguientes a la entrega.
Capacitación	La empresa fabricante, deberá ofrecer un (1) curso para armeros operadores, sobre conocimiento general, funcionamiento, empleo, nomenclatura, especificaciones, mantenimiento nivel usuario y técnico, cuidados en el almacenamiento, etc.
Cantidad	6
Imagen Ilustrativa:	Si



Reglón N°: 03

NSN	1005-01-666-5097
Numero De Parte	
Ametralladora De Apoyo	Tipo M-60E6
Apoyo Calibre:	7.62x51mm
Peso:	20.21 Libras
Anchura:	4,8 "
Velocidad De Salida	853m/S

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

Longitud De Cañon	939,8mm (37 Pulgadas)
Alcance Efectivo:	800 M, Objetivo Puntual
Alcance Máximo:	3,600 M
Longitud Total:	37 "
Cadencia De Tiro:	500 A 650 Rpm
Operación:	Perno Abierto
Accesorios	- 1 c/u cañón de repuesto - 1 c/u funda de cañón - 1 c/u correa - 1 c/u Juego de limpieza - 1 c/u Adaptador de disparo de fogeo
Cantidad	6
Imagen Ilustrativa:	SI



Reglón N°: 04

NSN	NSN 1010-01-410-7422
Numero De Parte	
Modelo o referencia	LANZA GRANADAS 40MM TIPO M-203 corto

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

Calibre	40mm
Munición de empleo	M433 (HEDP) - M406 (HE)- M583A1BENAGALA CON PARACAIDAS- M585 BENGLA- M781 PRACTICA INERTE
Sistema de operación	Retrocarga, solo tiro
Alcance efectivo	400 m
Longitud de cañón	09 pulgadas
Número de estrías	a mano derecha, seis surcos
Peso total del arma	3,0 libras
Posiciones del selector de fuego	DISPARO- SEGURO
Tasa de disparo	5-7 disparos por minutos
Compatibilidad	Con fusiles DD M-4 RISII y MK-18
Garantía	Debe garantizarse el correcto funcionamiento y la calidad de los elementos que componen el lanzagranadas durante dos (2) años a partir de la entrega a satisfacción a la Fuerza, contra defectos de fabricación ó de funcionamiento.
Año de fabricación	Mínimo 2021. El material debe ser nuevo, no repotenciado ni re- manufacturado.
Empaque	Debe garantizar la seguridad durante el transporte, almacenamiento y conservación de cada uno de los elementos que componen los fusiles.
Garantía, asistencia técnica y servicio post-venta	La empresa fabricante, representante o distribuidor debe garantizar el correcto funcionamiento de los elementos que componen el fusil durante los dos (2) años siguientes a la entrega.
Capacitación	La empresa fabricante, deberá ofrecer un (1) curso para armeros operadores, sobre conocimiento general, funcionamiento, empleo, nomenclatura, especificaciones, mantenimiento nivel usuario y técnico, cuidados en el almacenamiento, etc.
Cantidad	Doce (12)



Reglón N°: 05

NSN	
Numero De Parte	
	MIRA TRIJICON MRO HD 1X25
DIMENSIONES	pulgadas x 1,7 pulgadas x 3 pulgadas (73,66 mm x 43,18 mm x 76,2 mm)

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

PESO	5.6 oz. (158,76 g)
RESISTENCIA AL AGUA:	100 pies (30 m) de profundidad.
ACOPLE	Montura completa de co-testigo
BRILLO	16 en total
FUENTE	CR2032
DURACION DE BATERIA:	1 2.5 años de uso continuo en la configuración de día de solo puntos "3" (Configuración 5 de 8) a 70 ° F (21 ° C); 75 días de uso continuo para retícula compleja en la configuración de día "3" (configuración 5 de 8) a 70F (21C)
RANGO DE TEMPERATURA	-60 ° F a + 160 ° F (-51.11c a 71.11c)
RETICULA:	70 MOA
Cantidad	Sesenta y Ocho (68)
Imagen Ilustrativa:	SI



Reglón N°: 06

NSN	NSN 5855-01-534-5931
Numero De Parte	N° PARTE ATP-100-A47
Modelo O Referencia	ILUMINADOR/DESIGNADOR AN/PEQ15

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

Dimensiones	4,7 "(largo) x 2,8" (ancho) x 1,6 "(alto)
Peso	7.5 oz. con batería
Poder	Una (1) batería DL123A de 3 V
Duración De La Batería	> 3 horas (doble alto)
Impermeable	6 metros por una hora
Clase De Láser Ir	1 (bajo), IIIB (alto)
Salida Láser Ir	0,6 mW (bajo), 25 mW (alto)
Rayo Láser Infrarrojo	Divergencia de 0,5 mRad
Longitud De Onda Del Láser Ir	820nm - 850nm
Alcance Del Láser Ir	> 600 metros (bajo), 2000 metros (alto)
Clase De Láser Ir	1 (bajo), IIIB (alto)
Clase De Láser Visible	IIIR (bajo), IIIB (alto)
Salida Láser Visible	4,5 mW (bajo), 20 mW (alto)
Haz Láser Visible	Divergencia de 0,5 mRad
Longitud De Onda Láser Visible	625 nm - 665 nm
Alcance Láser Visible	> 150 metros (día), 2000 metros (noche)
Clase De Láser Visible	IIIR (bajo), IIIB (alto)
Salida Láser Visible	4,5 mW (bajo), 20 mW (alto)
Haz Láser Visible	Divergencia de 0,5 mRad
Longitud De Onda Láser Visible	625 nm - 665 nm
Alcance Láser Visible	> 150 metros (día), 2000 metros (noche)
Accesorios	Estuche blando, manual de mantenimiento del operador y de la unidad, tarjeta de referencia rápida, una (1) batería de litio DL123A de 3 V, llave Allen (3/32 hexagonal), difusor iluminador, tapa del puerto de salida de orientación, interruptor de cable remoto, cierre de cinta de velcro, patrón óptico Generat
Cantidad	Cincuenta y Seis (56)



Reglón N°: 07

NSN	
Numero De Parte	N.º PARTE 02-158-15060-047
Modelo o referencia	FUSILDE TIRADOR SELECTO TIPO DANIEL DEFENSE DD5V4 7,62MM
Calibre	7,62 x51 mm NATO
Sistema de operación	Sistema operativo de perno giratorio
Block de Gases	Bloque de gas ajustable por el usuario CNC mecanizado de acero endurecido 4140 y revestimiento de fosfato pesado de especificaciones militares, longitud de rifle, impacto directo
Alcance efectivo	+ 800 m.
Vida útil	7500 DISPAROS
Receptor superior	Mecanizado de aluminio 7075-T6, anodizado de capa dura tipo III
Palanca de cargue	Ambidiestra
Receptor inferior	Receptor abocinado mejorado y punto de enganche giratorio QD del receptor trasero. Mecanizado CNC de aluminio 7075-T6, capa dura tipo III anodizado
Fabricación del cañón	Acero patentado DD, forjado con martillo en frío, de 18 ", longitud de rifle, forrado en cromo, revestimiento de fosfato pesado de especificaciones militares
Longitud de cañón	18 PULGADAS
Longitud total del arma	Con culata extendida 35 3/8 "- 39"
Peso total del arma	4KG
Apaga llamas	DD Wave 7.62 Supresor y DD Wave QD Adaptador de bozal instalado
Culata	Polímero relleno de vidrio con sobremoldeo suave al tacto
Color	CARAKOKE MIL SPEC

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

Guardamano	Daniel Defense DD5 Rail 15.0, mecanizado en CNC de aluminio 6061-T6, accesorio M-LOK, revestimiento duro tipo III anodizado
Accesorios por cada arma	<ul style="list-style-type: none"> - 5 c/u proveedores Magpul PMAG 20 - 1 c/u Miras Magpul Back Up (delantera y trasera) - 1 c/u Bípode Magpul MLOK - 1 c/u Kit de Limpieza PROSHOT 7.62 Multicam - 1 c/u Eslinga Vickers BFG USMC (TAN) - 1 c/u Funda con cabestrillo BFG (TAN) - 2 c/u accesorio giratorio QD - 1 c/u Estuche rígido Delta 5
Garantía	Debe garantizarse el correcto funcionamiento y la calidad de los elementos que componen el fusil durante dos (2) años a partir de la entrega a satisfacción a la Fuerza, contra defectos de fabricación ó de funcionamiento.
Año de fabricación	Mínimo 2021. El material debe ser nuevo, no repotenciado ni re- manufacturado.
Empaque	Debe garantizar la seguridad durante el transporte, almacenamiento y conservación de cada uno de los elementos que componen los fusiles.
Garantía, asistencia técnica y servicio post-venta	La empresa fabricante, representante o distribuidor debe garantizar el correcto funcionamiento de los elementos que componen el fusil durante los dos (2) años siguientes a la entrega.
Capacitación	La empresa fabricante, deberá ofrecer un (1) curso para armeros operadores, sobre conocimiento general, funcionamiento, empleo, nomenclatura, especificaciones, mantenimiento nivel usuario y técnico, cuidados en el almacenamiento, etc.
Cantidad	Seis (6)



Renglón N°: 08

NSN	
Numero De Parte	N° PARTE 42-159-11229
Modelo o referencia	FUSIL DE PRECISION TIPO DANIEL DEFENCE DELTA 5 PRO 20" .308
Calibre	.308
Sistema de operación	Acción de cerrojo de acero inoxidable con asiento mecánico con orejeta de retroceso integral.
Palanca de carga	Acción de acero inoxidable con asiento mecánico con orejeta de retroceso integral
Fabricación del cañón	FORJADO CON MARTILLO FRÍO
Longitud de cañón	20 "1:10"
Longitud total del arma	40 1/4 "
Peso total del arma	10,8 libras
Apaga llamas	AREA 419 HELLFIRE MUZZLE BRAKE
Posiciones del selector de fuego	Ambidiestro
Culata	Configurable por el usuario para altura y guiñada del peine, longitud de tracción y ajuste vertical de la almohadilla de tope.
Color	DOS (02) verde oliva- DOS (02) Coyote
Accesorios por cada arma	- 5 c/u proveedores Magpul PMAG 20 - 1 c/u Miras Magpul Back Up (delantera y trasera) - 1 c/u Bípode Magpul - 1 c/u Kit de Limpieza PROSHOT 7.62 Multicam - 1 c/u Eslinga Vickers BFG USMC (TAN) - 1 c/u Funda con cabestrillo BFG (TAN) - 2 c/u accesorio giratorio QD - 1 c/u Estuche rígido Delta 5
Compatibilidad	Leupold Mark 5 HD Rifle Scope 3.6-18X44, Retícula iluminada TMR con base y kit de montaje
Garantía	Debe garantizarse el correcto funcionamiento y la calidad de los elementos que componen el fusil durante dos (2) años a partir de la entrega a satisfacción a la Fuerza, contra defectos de fabricación o de funcionamiento.
Año de fabricación	Mínimo 2021. El material debe ser nuevo, no repotenciado ni re- manufacturado.
Empaque	Debe garantizar la seguridad durante el transporte, almacenamiento y conservación de cada uno de los elementos que componen los fusiles.

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

Garantía, asistencia técnica y servicio post-venta	La empresa fabricante, representante o distribuidor debe garantizar el correcto funcionamiento de los elementos que componen el fusil durante los dos (2) años siguientes a la entrega.
Capacitación	La empresa fabricante, deberá ofrecer un (1) curso para armeros operadores, sobre conocimiento general, funcionamiento, empleo, nomenclatura, especificaciones, mantenimiento nivel usuario y técnico, cuidados en el almacenamiento, etc.
Cantidad	Seis (6)



Reglón N°: 09

NSN	
Numero De Parte	N° PARTE 02-088-15028-011
Modelo o referencia	TIPO FUSIL MK 18
Calibre	5.56x45 mm NATO
Munición de empleo	M855, M855A1 y otros cartuchos calibre 5.56 x 45 mm NATO / OTAN, preferiblemente de fabricación estadounidense.
Sistema de operación	Sistema de presión de gas tipo DI (Incidencia Directa) de especificación militar
Block de Gases	Block de gases tipo MK12, según especificaciones NSN 1005-01-597-1170.
Alcance efectivo	Mínimo 600 metros
Vida útil	Mínimo 20,000 disparos, en condiciones normales de uso y con apropiado mantenimiento.
Receptor superior	Según especificaciones militares para NSN 1005-01-621-6038. De acuerdo a las especificaciones SOPMOD II, y deberá incluir el sistema de rieles RIS II, NSN 1005 01-547-2624. Elaborado en aluminio forjado 7075, y con rieles superior, inferior y Laterales Picatinny 1913.
Palanca de cargue	Ambidiestra
Receptor inferior	Fabricado en aluminio forjado 6061-T6, con recubrimiento duro anodizado Mil-Spec.

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

Fabricación del cañón	Cañón reforzado perfil USSOCOM, forjado en frío, con recubrimiento de especificaciones militares de fosfato pesado, con interior cromado, según especificaciones militares NSN 1005-01-627-5664, para mayor durabilidad y precisión.
Longitud de cañón	10,3 pulgadas
Número de estrías	6 dextrógiras
Paso de hélice	1 vuelta en 7 pulgadas (1:7")
Longitud total del arma	Con culata extendida: Máximo 29 7/8 pulgadas
Peso total del arma	Máximo 5.88 lbs (sin accesorios instalados)
Altura del arma con miras plegadas	Máximo 8.0 pulgadas
Anchura del arma	Máximo 2.5 pulgadas
Apaga llamas	TIPO FRENO DE BOCA QD556(1/2 X 28 TPI)
Disparador	Tensión de arrastre entre 4.5 y 6 libras-fuerza
Posiciones del selector de fuego	Seguro / Semiautomático / Full Automático
Culata	Tipo M4, ajustable de 6 posiciones, con opción de cantonera tanto cóncava como convexa.
Tasa de disparo	700-950 RPM
Color	Carakoke
Guardamano	Sistema RIS II, NSN 1005 01-547-2624. Debe permitir el montaje y desmontaje del sistema M203 por parte del operador. El sistema de anclaje del guardamano al conjunto superior debe contar con no menos 6 tornillos de amarre, según NSN 1005-01-547-2624.
Accesorios por cada arma	<ul style="list-style-type: none"> - 1 c/u proveedor para 30 cartuchos cada uno, hechos en polímero tipo P-MAG 30. - 1 c/u apaga llamas tipo A2 - 1 c/u Adaptador de disparo de fogeo - 1 c/u Miras Magpul Back Up (delantera y trasera) - 1 c/u Empuñadura vertical delantera - 1 c/u Kit de Limpieza PROSHOT 5.56 Multicam - 1 c/u Eslinga Vickers BFG USMC (TAN) - 1 c/u Funda con cabestrillo BFG (TAN) - 1 c/u accesorio giratorio QD - 1 c/u Accesorio giratorio QD para montaje en riel. Pt con eslinga giratoria HD QD - 1 c/u Estuche rígido Delta 5
Compatibilidad con lanzagranadas	El fusil debe ser compatible con lanzagranadas de 40 mm tipo M203, de montaje tradicional (tornillos laterales)
Garantía	Debe garantizarse el correcto funcionamiento y la calidad de los elementos que componen el fusil durante dos (2) años a partir de la entrega a satisfacción a la Fuerza, contra defectos de fabricación ó de funcionamiento.

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

Año de fabricación	Mínimo 2021. El material debe ser nuevo, no repotenciado ni re- manufacturado.
Empaque	Debe garantizar la seguridad durante el transporte, almacenamiento y conservación de cada uno de los elementos que componen los fusiles.
Garantía, asistencia técnica y servicio post-venta	La empresa fabricante, representante o distribuidor debe garantizar el correcto funcionamiento de los elementos que componen el fusil durante los dos (2) años siguientes a la entrega.
Capacitación	La empresa fabricante, deberá ofrecer un (1) curso para armeros operadores, sobre conocimiento general, funcionamiento, empleo, nomenclatura, especificaciones, mantenimiento nivel usuario y técnico, cuidados en el almacenamiento, etc.
Cantidad	Veinte (20)



Reglón N°: 10

NSN	1005-01684-0489
Numero De Parte	
Modelo o referencia	SUPRESOR DE SONIDO Tipo HXQD 556TI
Calibre	5.56x45 mm NATO
Munición de empleo	M855, M855A1 y otros cartuchos calibre 5.56 x 45 mm NATO / OTAN, preferiblemente de fabricación estadounidense.
Vida útil	30.000 disparos
Diámetro del tubo	1,6 pulgadas
Nivel de presión de sonido	-140 db

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

Temperatura máxima	670 c°
Longitud	6.67 pulgadas
Peso	371g
Color	NEGRO
Material	Acero inoxidable 17-4 y titanio grado 5.
Compatibilidad	Debe ser compatible con los Fusiles tipo M-4 RISII y MK-18
Accesorio	-1 c/u apaga llamas FLASH-QD 556 1/2X28
Garantía	Debe garantizarse el correcto funcionamiento y la calidad de los elementos que componen el fusil durante dos (2) años a partir de la entrega a satisfacción a la Fuerza, contra defectos de fabricación ó de funcionamiento.
Año de fabricación	Mínimo 2021. El material debe ser nuevo, no repotenciado ni re- manufacturado.
Empaque	Debe garantizar la seguridad durante el transporte, almacenamiento y conservación de cada uno de los elementos que componen los fusiles.
Garantía, asistencia técnica y servicio post-venta	La empresa fabricante, representante o distribuidor debe garantizar el correcto funcionamiento de los elementos que componen el fusil durante los dos (2) años siguientes a la entrega.
Capacitación	La empresa fabricante, deberá ofrecer un (1) curso para armeros operadores, sobre conocimiento general, funcionamiento, empleo, nomenclatura, especificaciones, mantenimiento nivel usuario y técnico, cuidados en el almacenamiento, etc.
Cantidad	cantidad (20)



Reglón N°: 11

NSN	
Numero De Parte	180726
MIRA	TIPO LEUPOLD MARK 5 HD 3.6-18X 44 M5C3 FFP PR1-MIL

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

COLOR	NEGRO Mate
Plano focal del retículo	Primer plano focal
Tipo de ajuste de elevación	M5C3
Dial de bloqueo	sí
Indicador de revolución	sí
Tipo de cero	Tornillo de ajuste
Tipo de ajuste de viento	Tapado
Tipo de retícula	Primer plano focal
Retículo	FFP PR1-MIL
Sistema de gestión de la luz	Crepúsculo Max HD
Tipo de aumento	Variable
Peso (oz)	26oz
Valor de ajuste de elevación por clic	0.1 mil
Rango de ajuste de elevación (MOA)	100
Rango de ajuste de elevación (MIL)	29
Rango de ajuste de elevación (cm a 100 m)	291
Ajuste de elevación por revolución	10,5 MIL
Límite de recorrido del dial de elevación	30 MIL
Valor de ajuste de viento por clic	0.1 mil
Rango de ajuste de viento (MOA)	80
Rango de ajuste de viento (MIL)	23
Rango de ajuste de viento (cm a 100 m)	233
Ajuste de viento por revolución	10 MIL
Ampliación Max	18
Ampliación mínima	3.6
Diámetro de la lente del objetivo (mm)	44
Campo de visión lineal bajo Mag (ft @ 100yds)	28,3
Campo de visión lineal High Mag (ft @ 100yds)	5.8
Campo de visión angular bajo Mag (grados)	5.4
Campo de visión angular alto Mag (grados)	1.1
Alivio ocular de baja mag (pulg)	3,5
Alivio ocular de alta mag (pulg)	3.8
Distancia mínima sin paralaje (yd)	50

ACCESORIOS	
COMPATIBILIDAD	FUSIL DE PRECISION TIPO DANIEL DEFENCE DELTA 5 PRO 20" .308
Cantidad	SEIS (06)
Imagen Ilustrativa:	SI



Reglón N°: 12

NSN	1005-01-632-2643
Numero De Parte	NSN 1005-01-426-0608
Modelo o referencia	PISTOLA SEMIAUTOMATICA, PERCUTOR LANZADO, TIPO GLOCK 17 GEN 5
Calibre	9x19mm
Longitud total)**	202 mm 7,95 pulgadas
Longitud de la diapositiva	186 mm 7,32 pulgadas
Ancho (total)	34 mm 1,34 pulgadas
Ancho de diapositiva	25,5 mm 1,00 pulgada
Altura incluido Mag.	139 mm 5,47 pulgadas
Línea de visión (polímero)	165 mm 6,50 pulgadas
Línea de visión (acero)	164 mm 6,46 pulgadas
Línea de visión (GNS)	163 mm 6,42 pulgadas
Longitud del cañón	114 mm 4,49 pulgadas
Peso con cargador cargado	945 g 33,33 onzas
Peso sin Cargador	630 g 22,22 onzas
Capacidad del Cargador	Estándar: 17
Presión en la Cola del Disparador	26 N
Color	Coyote

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

Accesorios por cada arma	- 3 c/u 19 revistas - Eslinga - Funda militar - Kit de limpieza.
Garantía	Debe garantizarse el correcto funcionamiento y la calidad de los elementos que componen la pistola durante dos (2) años a partir de la entrega a satisfacción a la Fuerza, contra defectos de fabricación o de funcionamiento.
Año de fabricación	Mínimo 2021. El material debe ser nuevo, no repotenciado ni re-manufacturado.
Empaque	Debe garantizar la seguridad durante el transporte, almacenamiento y conservación de cada uno de los elementos que componen las pistolas.
Garantía, asistencia técnica y servicio post-venta	La empresa fabricante, representante o distribuidor debe garantizar el correcto funcionamiento de los elementos que componen la pistola durante los dos (2) años siguientes a la entrega.
Capacitación	La empresa fabricante, deberá ofrecer un (1) curso para armeros operadores, sobre conocimiento general, funcionamiento, empleo, nomenclatura, especificaciones, mantenimiento nivel usuario y técnico, cuidados en el almacenamiento, etc.
Cantidad	Cincuenta (50)



Reglón N°: 13

NSN	
Numero De Parte	
Modelo o referencia	VISOR NOCTURNO GEM 3+ AQ-DMS-15
Resolución	1.3 cy/mR
Tiempo medio antes de la falla (MTTF)	10,000 horas
Aumento	1x
Sistema de lentes	27 mm

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

FOV	40°
Rango de enfoque	15 cm hasta el infinito
Ajuste de dioptrías	+4 a -6
Iluminador de infrarrojos	Incorporado
Indicador de infrarrojos	Sí (rojo)
Indicador de batería baja	Sí (Amarillo)
Fuente de alimentación	1x 1,5 V (AA)/ CR123
Duración de la batería	40 horas (CR123) >20 horas (AA)
Calificación ambiental	Impermeable, sumergible hasta 20m
Temperatura de funcionamiento	37C a +54C
Temperatura de almacenamiento	-51C a +71C
Dimensiones	4.25 "x 4.5" x 3 " 10.75 x 6.85 x 4.95 cm
Peso	23 oz/ 652 gramos con batería
Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> • Conjunto monocular de usos múltiples (2ea.) • Montaje de carro doble (1 c/u) • Interfaz de brazo oscilante (2ea.) • Montura de arma (2ea.) • Estuche de transporte blando (2ea.) • Adaptador de batería (2ea.) • Cordón para el cuello (2ea.) • Tapa de la lente del objetivo (2ea.) • Lente de sacrificio 2ea.) • Pilas: AA y CR123 (2ea.) • Pañuelo para lentes (2ea.) • Escudo antivaho (2ea.) • Correa para el hombro (2ea.) • Ensamblaje del ocular (2ea.) • Conjunto de montura de cabeza con almohadillas (2ea.) • Guía de referencia rápida • Manual del operador • Guía de referencia rápida de DMS-15
Cantidad	Veinte (20)



Reglón N°: 14

NSN	1005-01-609-5760
Numero De Parte	
Modelo o referencia	FUSIL ANTI MATERIAL CADEX CDX -50 TREMOR
Calibre	.50 BMG (12.7 X 99mm)
Munición de empleo	.50 750 Gr (49g) HORNADY
Sistema de operación	Sistema A Repetición A Cerrojo
Alcance efectivo	1800 Mts
Palanca de cargue	Manual Con Cerrojo Rotativo
Receptor SUPERIOR	1913 Mil-Std
Fabricación del cañón	Acero Inoxidable
Longitud de cañón	29 ”
Dimensiones	130.81 x 11.68 x 20.32 cm
Peso total del arma	23,9 Libras
Apaga llamas	Freno De Boca
Disparador	1.5 to 2.5 lbs
Culata	Cadex Dual Strike 50 Series, Removable Cantonera Ajustable En 4 Posiciones
Color	Cerakote Metal c/u 2 Hybrid TAN, c/u 2 Hybrid Green
Accesorios por cada arma	- 5 c/u proveedores 5RD - 1 c/u bípode - 1 c/u Kit de Limpieza 50cal - 1 c/u Eslinga Vickers acolchada BFG (TAN) - 2 c/u accesorios giratorios QD - 1 c/u Estuche duro

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

Garantía	Debe Garantizarse El Correcto Funcionamiento Y La Calidad De Los Elementos Que Componen El Fusil Durante Dos (2) Años A Partir De La Entrega A Satisfacción A La Fuerza, Contra Defectos De Fabricación O De Funcionamiento.
Año de fabricación	Mínimo 2021. El Material Debe Ser Nuevo, No Repotenciado Ni Re-Manufacturado.
Empaque	Debe Garantizar La Seguridad Durante El Transporte, Almacenamiento Y Conservación De Cada Uno De Los Elementos Que Componen Los Fusiles.
Garantía, asistencia técnica y servicio post-venta	La Empresa Fabricante, Representante O Distribuidor Debe Garantizar El Correcto Funcionamiento De Los Elementos Que Componen El Fusil Durante Los Dos (2) Años Siguiendo A La Entrega.
Capacitación	La Empresa Fabricante, Deberá Ofrecer Un (1) Curso Para Armeros Operadores, Sobre Conocimiento General, Funcionamiento, Empleo, Nomenclatura, Especificaciones, Mantenimiento Nivel Usuario Y Técnico, Cuidados En El Almacenamiento, Etc.
Cantidad	Cuatro (04)



Reglón N°: 15

NSN	
Numero De Parte	177333
	MARK 5HD 7-35X56 M5C3 ILUM. TEMBLOR 3 DE FFP
Terminar	Mate
Objetivo ajustable	No
Tipo de ajuste de elevación	M5C3
Dial de bloqueo	sí
Indicador de revolución	sí

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

Tipo de cero	Tornillo de ajuste
Tipo de ajuste de viento	Tapado
Sistema de marcado personalizado (CDS)	No
Compatible con marcación personalizada	sí
Dial BDC incluido	No
Tipo de retícula	Iluminado
Retículo	Illum. Temblor 3 de FFP
Tipo de Batería	CR2032
Tipo de interruptor	Marcar
Iluminación diurna brillante	No
Peso (oz)	33
Valor de ajuste de elevación por clic	0.1 mil
Rango de ajuste de elevación (MOA)	100
Rango de ajuste de elevación (MIL)	29
Rango de ajuste de elevación (cm a 100 m)	291
Ajuste de elevación por revolución	10,5 MIL
Límite de recorrido del dial de elevación	30 MIL
Valor de ajuste de viento por clic	0.1 mil
Rango de ajuste de viento (MOA)	50
Rango de ajuste de viento (MIL)	15
Rango de ajuste de viento (cm a 100 m)	145
Ajuste de viento por revolución	10 MIL
Ampliación Max	35
Ampliación mínima	7
Diámetro de la lente del objetivo (mm)	56
Campo de visión lineal bajo Mag (ft @ 100yds)	14,7
Campo de visión lineal High Mag (ft @ 100yds)	3
Campo de visión angular bajo Mag (grados)	2.8
Campo de visión angular alto Mag (grados)	.6
Alivio ocular de baja mag (pulg)	3.6
Alivio ocular de alta mag (pulg)	3.8
Distancia mínima sin paralaje (yd)	50

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

Duración de la batería (h), baja intensidad	1800
Duración de la batería (h), alta intensidad	96
Número de configuraciones de iluminación	7
ACCESORIOS	
COMPATIBILIDAD	FUSIL ANTI MATERIAL TIPO MACMILLAN TAC 50C
Cantidad	(04)
Imagen Ilustrativa:	SI



Reglón N°: 16

NSN	
Numero De Parte	
CHALECOS TACTICO PORTA PLACAS: TALLE: M, L, XL	Tipo EAGLE INDUSTRIES MULTI MISION ARMOR CARRIER (MMAC)
Dimensiones	16.0 "x15.0" x5.0 "
Material	MIL-SPEC 500 denier
Peso	56 oz
Ajuste de armadura	SAPI / ESAPI
Color	Multicam
Cantidad	60
Imagen Ilustrativa:	SI



Reglón N°: 17

NSN	8470-01-497-8710
Numero De Parte	3S9-SAPI-M
Placas de Balística	Placa Nivel III++ stand alone, tipo Custom Armor Group 3S9-SAPI-M/L/XL
Protection	Nivel III ++ Rifle autónomo de alta velocidad
CERTIFICACION	Norma NIJ 0101.06
AMENAZAS	Amenazas especiales de rifle validadas: <ul style="list-style-type: none"> • 7,62x51mm 147gr. (M80) 838 m/s o 2780 fps • 5,56x 45mm 62gr (M855) 838 m/s o 3000 fps • 5,56x45mm 55gr FMJ (M193) 838 m/s o 3150 fps • 7,62x 39mm (M43 MSC PS) 2380 fps • .223 REM 60gr 838 m/s 3000 fps
Material:	respaldo compuesto de cerámica de la cara de la huelga
Cubierta exterior:	Cordura® 1000D, nailon texturizado, velo de poliéster, poliurea
Corte	Las placas de corte de los tiradores de 10 "x 12" se consideran nominales y la medida real es 9.5 "x 11.5"
Delgadez	1,15 "
Garantía:	10 años en todo el material balístico excluyendo la cubierta exterior y 1 año en el material y mano de obra de la cubierta exterior
Cantidad	120
Imagen Ilustrativa:	SI





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond. Part.

Número:

Referencia: PBCP 40/1-0131-CDI22 - ADQUISICION DE ARMAMENTO PARA EL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 37 pagina/s.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Orden

Número:

Referencia: ORDEN DE AUTORIZACION 40/1-0131-CDI22 - ADQUISICION DE ARMAMENTO PARA EL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES

VISTO, el EX-2022-15802386-APN-DCON#FAA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Contratación N° 40/1-168-SCO22 el señor Subdirector General de Material solicitó se efectúe la “ADQUISICION DE ARMAMENTO PARA EL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES”, cuyo monto asciende a la suma preventiva de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (U\$S 1.065.152,00), equivalente a PESOS CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 122.758.768,00), según cotización del Banco Nación de fecha 04 de mayo de 2022.

Que el presente procedimiento se encuentra incluido en el PAC 2022.

Que el aludido llamado se fundamenta en la necesidad de adquirir armamento para el Grupo de Operaciones Especiales, a los efectos de reemplazar armamento de dotación, que por motivos de desgaste, antigüedad y obsolescencia, a dejado de prestar utilidad, a los efectos de incrementar la capacidad de la mencionada Unidad, a fin de cumplimentar las tareas asignadas.

Que según Informe Técnico y documentación adjunta al expediente corresponde encuadrar el procedimiento de selección en una Contratación Directa por Exclusividad en el exterior con la firma AQUILA INTERNATIONAL, por ser el representante exclusivo de los productos, con modalidad Orden de Compra Abierta, de conformidad con lo establecido en el Apartado 3, Inciso d) del Artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y Artículo 25 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1030/2016

Que la Oficina Nacional de Contrataciones en su Dictamen N° IF-2016-03037750-APN-ONC#MM concluye que,... “a efectos de no paralizar la gestión de los procedimientos de selección en el extranjero que han quedado sin regulación, esta OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES considera que hasta tanto se apruebe una reglamentación específica para esas contrataciones, podrán aplicarse en forma analógica las disposiciones del

Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y las normas complementarias dictadas en su consecuencia – es decir, con las adaptaciones que resulten pertinentes- pudiendo tenerse asimismo en consideración los usos y costumbres del lugar de ejecución del contrato, en tanto no fueran incompatibles con los principios generales contemplados en los artículos 1° y 3° del Decreto N° 1023/01...”

Que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/1) elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, contemplando lo establecido en el Decreto Delegado N° 1023/2001, en su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1030/2016 y disposiciones vigentes.

Que el señor Director General de Material propuso a los integrantes titulares de la Comisión de Recepción y a sus suplentes.

Que se prescinde de la intervención de la Comisión Evaluadora en los términos del artículo 52 Inciso e) de la Disposición 62/2016 ONC.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Intendencia ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Jurídico N° IF-2022-32727475-APN-DGIN#FAA de fecha 05 de abril de 2022, conforme a lo establecido en el Inciso d) del Artículo 7° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, para la validez de los actos administrativos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Jurídico N° IF-2022-39274293-APN-DGAJ#FAA de fecha 22 de abril de 2022, conforme a lo establecido en el Inciso d) del Artículo 7° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, para la validez de los actos administrativos.

Que es competencia del suscripto autorizar la convocatoria, elegir el procedimiento de selección, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y designar la Comisión de Recepción, conforme a lo establecido en el artículo 9, Inciso a), b) y d) del Decreto N° 1030/16, acorde al anexo IV de Resolución-2016-265-E-APN-MD y al anexo II de la Directiva N° 2/16 del señor Director General de Intendencia. Asimismo, de acuerdo a la entrada en vigencia de DECAD-2021-1191-APN- JGM del 10/DIC/21 y Mensaje N° 8245 GHO 211215, del señor Subjefe Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina

Por ello:

EL SUBJEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA

ORDENA:

ARTÍCULO 1° - Autorízase la convocatoria y determínese que el procedimiento de selección se realizará mediante Contratación Directa por Exclusividad en el Exterior N° 40/1-0131-CDI22 con Orden de Compra Abierta, para la “ADQUISICION DE ARMAMENTO PARA EL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES”, de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 Inciso d) Apartado 3 del Decreto N° 1023/01 y Artículo 25 Inciso c) del Anexo al Decreto 1030/16 y autorícese a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/1) dependiente del Departamento de Contrataciones Cóndor, a efectuar las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 2 ° - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como ANEXO I a la presente, sus apéndices y Especificaciones Técnicas, que rigen la contratación que se trata.

ARTÍCULO 3 ° - Designase como integrantes de la Comisión de Recepción al siguiente personal:

TITULARES:

COM D. FABIAN RICARDO BARBIERI DNI: 16.653.302 (ING. 100.693).

S.M HUGO HUMBERTO GAREIS DNI: 17.850.132 (AB. 200939).

S.P MARCOS CESAR RODRIGUEZ DNI: 21.848.053 (MEC. AER. 202242).

SUPLENTES:

S.M. JESUS ADRIAN RIVERO D.N.I. 21.646.152 (MEC.ELEC. 202.977)

S.P CARLOS ROSENDO FLORES DNI: 24.706.321 (AB 203753)

C.1° ALEXIS GUSTAVO NICOLAS BOGADO DNI: 38.816.456 (AB. 211193)

TEC IV. MARCELA ADRIANA TORRES DNI: 21.094.967 (655912).

ARTÍCULO 4 ° - Realícese la difusión correspondiente en el Sistema COMPR.AR.

ARTÍCULO 5 ° - Regístrese, comuníquese y archívese.